



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2007

VII Legislatura

Número 13

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2007**

ORDEN DEL DÍA

I. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la región, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la región, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

II. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2008, y enmiendas reservadas para su defensa.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la región, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la región, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

La señora **Cabrera Sánchez**, presidenta de la Comisión, presenta el dictamen de la misma 465

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista..... 465

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 466

La señora **Carreño Fernández**, del G.P. Popular..... 467

Se someten a **votación** las enmiendas..... 469

Se somete a **votación** el dictamen..... 469

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor **Pujante Diekmann** 470

La señora **Moreno Pérez**..... 470

La señora **Carreño Fernández**.....470

II. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2008, y enmiendas reservadas para su defensa.

El señor **Gómez Fayrén**, presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta el dictamen470

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora **García Retegui**, del G.P. Socialista471

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto475

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular475

En el turno de réplica, intervienen:

La señora **García Retegui**480

El señor **Pujante Diekmann**481

La señora **Nicolás Martínez**.....482

Se someten a **votación** las enmiendas.....483

Se somete a **votación** el dictamen.....483

Se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la región, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la región, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

Para la presentación del dictamen de la Comisión, tiene la palabra la señora Cabrera.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La Proposición de ley de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la región, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficacia energética de la región, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente, se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 20 de noviembre de 2007.

Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2007.

Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 13, de 26 de noviembre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el 11 de diciembre de 2007.

El grupo parlamentario Mixto solicitó un debate político, el cual decayó ante la presentación por el grupo parlamentario Socialista de una enmienda a la totalidad, la cual fue rechazada en la sesión plenaria celebrada el 12 de diciembre.

Se han presentado y admitido a trámite diez enmiendas parciales, correspondiendo cinco al grupo parlamentario Mixto y cinco al grupo parlamentario Socialista.

La Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua ha celebrado sesión el día 14 de diciembre para el debate de las enmiendas parciales, las cuales han sido rechazadas en su totalidad.

Han quedado reservadas las diez enmiendas parciales formuladas para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 18 de diciembre de 2007.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y

sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

En primer lugar, tiene la palabra, por parte del grupo Socialista, doña Carmen Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

El grupo parlamentario Socialista reservó todas las enmiendas que presentó a esta proposición de ley para Pleno porque, como bien han dicho en el dictamen, no se aprobó ninguna enmienda en Comisión de las cinco que el grupo parlamentario Socialista presentó.

Yo en primer lugar espero que a lo largo de este debate en Pleno alguna de las enmiendas presentadas por el grupo Socialista sean susceptibles de aprobación o incluso de transacción, que podríamos llegar incluso a un acuerdo yo creo que si todos ponemos un poco de nuestro lado.

La verdad es que lo dijimos en el debate de la enmienda a la totalidad que presentamos y también lo dije en Comisión del debate de las enmiendas, creemos que la propuesta del grupo parlamentario Popular no ofrece las suficientes garantías medioambientales para las instalaciones de energías renovables. Pasar de 5.000 metros cuadrados la superficie a partir de la cual una instalación de energía renovable tiene que someterse a evaluación de impacto ambiental, pasar de 5.000 metros cuadrados a 100 hectáreas, que es lo que propone el grupo parlamentario Popular, a nosotros nos parece demasiado, nos parece una barbaridad, por lo que no podemos estar de acuerdo y por eso hemos presentado una enmienda parcial en la que pasamos de esos 5.000 metros cuadrados a 2 hectáreas, con lo cual estamos aumentando bastante ese límite de superficie a partir del cual se tendrían que someter las instalaciones de energías renovables a evaluación de impacto ambiental, pero no sería tan exagerado como las 100 hectáreas.

Nosotros también pensamos que esos 5.000 metros cuadrados, podemos estar de acuerdo con que esos 5.000 metros cuadrados quizá sea demasiado restrictivo. Es una ley antigua, es una ley que está desde el año 1995, podemos pensar que esa superficie es demasiado restrictiva, pero también pensamos que las 100 hectáreas es una superficie demasiado elevada para a partir de la cual se tendrían que someter las instalaciones de energías renovables a evaluación de impacto ambiental.

En el caso de los parques eólicos, pues igual. Nosotros presentamos una enmienda en la que en vez de poner 25 aerogeneradores o más, que es lo que ustedes proponen, que es la propuesta del grupo parlamentario Popular en esta ley, nosotros cambiamos los 25 aerogeneradores por 5 aerogeneradores o más.

Ustedes lo que han hecho es coger la ley de Castilla-La Mancha, además ya lo dijo el consejero aquí en el debate del presupuesto en Comisión de la Consejería de

Desarrollo Sostenible, han cogido la ley de Castilla-La Mancha, igual, 100 hectáreas y 25 aerogeneradores, y la han trasladado a la Región de Murcia. Yo ya lo dije en el debate de Pleno, en el debate plenario donde estuvimos debatiendo sobre esta proposición de ley, que Castilla-La Mancha es una comunidad autónoma que ni tiene la misma orografía ni el mismo paisaje ni el mismo relieve que la Región de Murcia; por lo tanto, no podemos igualarlas, porque Castilla-La Mancha es mucho más llana y mucho más plana, y la Región de Murcia es mucho más montañosa. Por lo tanto, no podemos igualar Castilla-La Mancha a la Región de Murcia ni en orografía ni en paisaje ni en relieve. Por tanto, no podemos trasponer su ley a las condiciones que hay en la Región de Murcia.

Por otro lado, no nos parece bien tampoco eliminar el trámite relativo al acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad por parte de los ayuntamientos. Yo les preguntaría a ustedes si han hablado ustedes con los alcaldes de los municipios donde existen proyectos de energías renovables, de instalaciones de energías renovables, yo les preguntaría si han hablado ustedes con los alcaldes y les han preguntado si les parece bien suprimir el acta de puesta en marcha por parte de los ayuntamientos. Yo creo que si ustedes hubieran hablado con los alcaldes les dirían que no les parece bien, y les dirían que no les parece bien, en primer caso, porque el acta de puesta en marcha ofrece unas garantías para el cumplimiento del proyecto, ofrece garantías de que el proyecto se esté cumpliendo de acuerdo a la normativa, y por otro lado porque estas instalaciones de energías renovables a través del acta de puesta en marcha dejan unos importantes beneficios económicos a las arcas municipales. Por lo tanto, yo creo que si ustedes hubieran hablado con los alcaldes les dirían que no les parece bien la supresión de esta acta de puesta en marcha por parte de los ayuntamientos.

Yo, señorías, señores del grupo parlamentario Popular, les diría una cosa: si aprueban esta proposición de ley tal cual la han traído a esta Cámara, con el tiempo el sector de las energías renovables de la Región de Murcia les pedirán que vuelvan a modificar esta ley, y esto el señor consejero de Desarrollo Sostenible, el señor Mercader, lo sabe, sabe que con el tiempo les van a volver a pedir que modifiquen esta ley, y se lo van a volver a pedir porque a la larga esto a quien beneficia es a los grandes inversores, a los grandes instaladores, a los instaladores de macroproyectos de energías renovables, que no son de la Región de Murcia, sino que van a venir de fuera de la Región de Murcia. Por lo tanto, yo estoy casi segura de que esta proposición de ley, de que esta ley si se aprueba tal y como está al final tendrá que ser modificada cuando pase un tiempo.

Por otro lado, ya lo dijimos, esta propuesta que presentan es una respuesta a la ineficacia en materia de energías renovables de la Consejería de Desarrollo

Sostenible y, por tanto, del Gobierno regional, que no ha sabido gestionar adecuadamente ni ha sabido ver el amplio campo que tenían y que tienen las energías renovables en nuestra región, y ahora abren la veda a todo con el único objetivo de poder desatascar el gran número de expedientes que tienen sin tramitar por la ineficacia de esta Consejería. Y al final quien paga esta ineficacia es quien paga siempre todo en la Región de Murcia: nuestro entorno natural, nuestro patrimonio natural, en definitiva nuestro medio ambiente y, en definitiva, en última instancia los ciudadanos de la Región de Murcia.

Yo creo, señorías del Partido Popular, que nosotros estamos dispuestos a llegar a un acuerdo, estamos dispuestos a llegar a un acuerdo, pero lo que no podemos aprobar de ninguna manera es la propuesta que ustedes presentan aquí, por dos motivos fundamentales: porque la superficie es exagerada, a partir de la cual las instalaciones de energías renovables tienen que someterse a evaluación de impacto ambiental, porque con esta propuesta prácticamente todos los expedientes que tienen en la Consejería ahora mismo sin tramitar ninguno tendría que someterse a evaluación de impacto ambiental, y eso nos parece descabellado; y, en segundo lugar, porque suprimen el acta de puesta en marcha y eso no ofrece garantías a los ayuntamientos para el cumplimiento del proyecto.

Por lo tanto, por parte del grupo parlamentario Socialista decir que no podemos aprobar esta proposición de ley tal y como la presentan, y esperar del grupo parlamentario Popular que puedan aprobar o que podamos llegar a un acuerdo en algunas de las enmiendas que nosotros hemos presentado.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno del señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señor presidente, señorías:

El tema está suficientemente debatido, tanto el debate previo que hubo en Pleno como el debate que se ha producido en Comisión. Nosotros hemos apoyado la proposición de ley, el artículo primero, que consideramos que mejora el texto de la Ley 1/95. Sin embargo, el resto de los artículos los rechazamos porque no sólo no suponen una mejora, sino que suponen un empeoramiento de las leyes originales, tanto de la Ley de Protección del Medio Ambiente como la Ley de Energías Renovables del año 2006.

Ya en su día planteamos la necesidad de que cualquier modificación de leyes tan sensibles, de leyes que además nacieron originalmente con el consenso de todas

las fuerzas parlamentarias, se plantease desde la misma lógica del consenso de todas las fuerzas parlamentarias y también de aquellos sectores sociales que más directamente son concedores y participan en todas las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

En este sentido, nos parece totalmente inasumible que no se haya contado con el Consejo Asesor de Medio Ambiente, donde los grupos ecologistas, por ejemplo, tienen participación, tienen voz, y hubiese sido interesante haber escuchado su parecer al respecto de esta proposición de ley, como también el subterfugio, que ya en su día planteamos, de eludir el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y del Consejo Económico y Social precisamente haciendo que sea el propio grupo parlamentario Popular el que plantee la proposición de ley, en lugar de ser el Consejo de Gobierno.

Nosotros hubiésemos estado dispuestos, sinceramente lo digo, a negociar, a llegar a un acuerdo con el fin de mejorar realmente la ley y adecuarla a la situación actual, teniendo en cuenta las potencialidades cada vez mayores que tiene la energía fotovoltaica, así como la energía eólica. Sin embargo, ésa no ha sido la voluntad del Gobierno. Por un lado, las propias deficiencias en materia de gestión que tiene la propia Consejería de Medio Ambiente para sacar adelante determinados expedientes lleva a que, en lugar de mejorar tanto en cualificación como en más recursos humanos y materiales la propia Consejería para sacar adelante los trámites necesarios, tanto de evaluación de impacto ambiental como los subsiguientes de control y de inspección para la adecuación, para efectivamente comprobar que la adecuación a la declaración de impacto ambiental se plantea de la forma que fue aprobada, sin embargo no ha sido ése el planteamiento que se ha hecho en la proposición de ley.

No ha habido, en consecuencia, una voluntad real de consenso, y como no ha habido tal voluntad real de consenso nosotros no tenemos más remedio que rechazar una proposición de ley que además desde el punto de vista técnico, no sólo jurídico, es defectuosa. Ya en su día planteamos, cuando ustedes plantean que es necesario contemplar para la declaración de impacto ambiental más de 25 aerogeneradores en lo que se refiere a la energía eólica, ya en su día indicamos que desde el punto de vista técnico hay que tener en cuenta no sólo el número de aerogeneradores sino la potencia instalada, que es un concepto que hay que tener en cuenta técnicamente, y ustedes no lo contemplan técnicamente. Por tanto, es un proyecto de ley defectuoso tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista jurídico.

Y los problemas se plantearán en el futuro, los problemas los veremos, porque en definitiva aquí lo que se sustrae también es el criterio de la planificación. No tiene sentido que no haya una regulación en cuanto a la instalación de este tipo de elementos, tanto eólicos como

fotovoltaicos, y que en consecuencia se pueda instalar en cualquier sitio sin ningún criterio racional de planificación.

En consecuencia, es una ley que empeora, que perjudica la protección del medio ambiente de la Región de Murcia, que al plantear además la supresión del acta de puesta en marcha, que no se refiere exclusivamente dicha supresión del acta de puesta en marcha a la energía fotovoltaica y la energía eólica sino a cualquier tipo de actividad, y precisamente por eso de rondón, bajo la excusa de la energía renovable nos introducen una supresión tremendamente peligrosa, pues va a suponer evidentemente un retroceso importante en lo que se refiere a la protección del medio ambiente.

En consecuencia, nuestra posición es la de rechazo de la proposición de ley que desde el grupo parlamentario Popular se nos plantea.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señor presidente:

Realmente ustedes han ocupado poco tiempo porque tienen poco que decir, sobre todo a la posición que ahora mismo han adquirido en la negativa de aprobar esta proposición de ley tan importante para la Región de Murcia, que desde luego, junto con otras actuaciones que el Gobierno regional está llevando a cabo, va a permitir seguir desarrollando esta región.

Y es que además, señorías, no podemos aprobar ninguna enmienda presentada por los grupos de la oposición porque realmente carecen de sentido común, pero sobre todo porque no tienen nada que ver con la realidad en la que ahora nos encontramos.

Y dice usted, señor Pujante, que la proposición responde a los intereses de grandes inversores, que conocen que el próximo 29 de septiembre del año que viene va a finalizar el plazo para inscribir instalaciones de energía solar fotovoltaica que disfruten de esa prima especial, de esa tarifa especial prevista en el Decreto 661, y dice que se trata de una modificación de ley del año 95 en respuesta a esos intereses y no de la voluntad real de ordenar el sector de las energías renovables para facilitar su implantación de una forma racional y ordenada, como es el objetivo del Partido Popular.

¿Pero usted sabe, señor Pujante, cuántas empresas hay que han solicitado la implantación en la región? ¿Sabe usted sus dimensiones? ¿Sabe cuántas de ellas son multinacionales?, ¿no lo sabe? Pues se lo voy a decir yo, porque, claro, cuando ahora mismo en este momento

tenemos 400 solicitudes de instalaciones para implantarse en la Región de Murcia, de las cuales tan sólo una es de 20 megavatios, el resto es de 14 a 15 megavatios, que son aproximadamente 14, y el resto son menores de 5 megavatios, ¿ésas son las multinacionales que usted piensa que van a venir aquí?

Por tanto, lo que esta modificación hará es que se beneficiarán especialmente los pequeños huertos, que son los que tendrán tiempo suficiente para terminar sus instalaciones antes de la fecha límite para recibir esa ayuda que actualmente da el Ministerio y que son para la inmensa mayoría de las solicitudes de la Región de Murcia.

Pero, mire, ¿sabe una cosa?, que vengan muchas empresas, que además den trabajo, porque realmente con esta política económica que el Gobierno, y en este momento Gobierno de España, una política que además se prevé que de inmediato pierda unos 400.000 puestos de trabajo, ¿habrá que buscar soluciones en este sentido y soluciones drásticas?, porque los datos facilitados no son un ensayo del Apocalipsis al que parece que estamos condenados los ciudadanos, porque realmente si son así, esa bajada del PIB del 2,8%, pues tendremos un crecimiento en el paro de cerca del 9% para el año que viene.

Y porque además curiosamente ayer nos desayunábamos con esta noticia, donde dice que el sector fotovoltaico afirma que la rebaja de las primas destruirá 10.000 empleos, ¡y no lo digo yo!, lo dice la prensa.

Y es que además no es solo eso. Las entidades bancarias, con programas de financiación para inversiones en el sector fotovoltaico, están retrocediendo incluso posiciones y endureciendo las condiciones de los préstamos. O sea, que hay empresarios que han decidido instalar, implantar este tipo de instalaciones, y que incluso han depositado ya los avales, y si ahora no tienen las ayudas del Ministerio, pues los bancos probablemente no les den la financiación. Por tanto, en este momento el sector fotovoltaico está condenado y está contemplando un escenario en este momento tan negativo sin el apoyo político que este sector en este momento necesita, que lo único que pienso que podría suceder es lo que creo que va a suceder, y es que Mariano Rajoy dentro de tres meses gane las elecciones y tengamos un presidente que devuelva la confianza al sector, que eso es la esperanza que ahora mismo tenemos todos.

Por tanto, señor Pujante, el Partido Popular sabe perfectamente los efectos beneficiosos de las energías renovables, pero no de ahora ni de hace unos días como algunos han descubierto, sino desde que tiene responsabilidades de Gobierno para poder actuar con consecuencia, como hizo el Gobierno de la nación del Partido Popular y lo ha hecho el Gobierno de la región, porque desde que comenzó a gobernar ha puesto numerosos proyectos en ese sentido. Y sin pasar por alto que ha sido el Gobierno, el partido que más ha protegido, porque hemos pasado de esas 77.000 hectáreas que protegió el

Gobierno socialista en el 95 a cerca de 270.000 hectáreas protegidas por parte del Gobierno del Partido Popular. ¡Pero si es que además ha sido el Gobierno que más ha cuidado nuestro entorno en depuración, en reforestación y un largo etcétera!

Por eso, al Partido Popular no le hace falta que usted le recuerde que las energías renovables son positivas, son autóctonas y que reducen las emisiones de CO₂, porque ya lo sabe, y por eso entre sus objetivos siempre ha sido el de fomentarlas, y entre las medidas ha aprobado incluso una ley el año pasado, como ha sido la Ley de Energías Renovables, Ahorro y Eficiencia Energética.

Por tanto, es una modificación pensada para fomentar las energías renovables, pero sobre todo para agilizar los trámites y continuar con nuestra protección del medio ambiente.

Por tanto, la tramitación del acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad no se suprime, señor Pujante, señora Moreno, sino que se seguirá realizando desde los ayuntamientos como se hace actualmente. Lo que se propone es no realizarla desde la Consejería, porque supone duplicar innecesariamente un trámite en perjuicio de la Administración.

Señora Moreno, viendo las declaraciones que usted hace en la prensa, pensando bien parece que no se ha leído la proposición de ley, porque no quiero pensar que usted miente a los medios de comunicación y a los ciudadanos. Por ello, debería de nuevo aclararles que no es verdad que ningún proyecto tendrá evaluación de impacto ambiental, como dice usted aquí en un medio de comunicación, porque realmente todos los proyectos tienen informe medioambiental, unos tienen evaluación de impacto ambiental y otros tendrán calificación ambiental. Ya se lo he explicado muchas veces aquí y no voy a perder más tiempo en explicárselo.

Porque, además ¿cómo puede usted demostrar que no se garantiza nuestro entorno natural con el límite de 100 hectáreas, y con las 2 hectáreas, como usted plantea, sí?, ¿es que duda de los técnicos? Porque, claro, si la proposición de ley dice que todas las instalaciones de energía renovable seguirán estando sometidas al trámite medioambiental, estando totalmente garantizada la protección del entorno natural, y sobre todo porque creo que usted conoce que la limitación de la superficie que propone de 2 hectáreas no responde a las necesidades del sector en este momento, ¿de qué estamos hablando, señora Moreno?, de qué estamos hablando.

Por tanto, yo creo que usted en este momento o el Partido Socialista queda en evidencia, sobre todo por dos motivos: uno, porque esta proposición es la misma que sus colegas de Castilla-La Mancha han presentado allí y que el Gobierno de la nación les ha dado el *okey*. Sin embargo, aquí no la quieren poner porque saben perfectamente que va a suponer la instalación, la implantación de numerosas empresas que van a crear empleo, y por tanto ellos se niegan a eso. Y, sobre todo, en este mo-

mento que además el Gobierno de la nación ha dejado la bandera de España para coger la bandera del cambio climático. Es algo tan claro y tan evidente.

Por tanto, yo solamente aspiro a que ustedes reflexionen y en este momento piensen que esta proposición de ley se suma al conjunto de actuaciones que el Gobierno regional está llevando a cabo en la promoción de energías renovables, que es importante que se agilice la tramitación de los expedientes de las instalaciones que ahora mismo quedan pendientes para su implantación, y por tanto estoy convencida y el grupo Popular, dentro de la sensatez que les caracteriza, de que sí que van a apoyar esta proposición de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Carreño.

Señorías, vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, se someterán a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, un momento.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Dígame, señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Solamente decir que pedimos la votación separada de una enmienda del grupo parlamentario Mixto, la 3.179. Votación separada de esa enmienda, las otras se pueden agrupar.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría. Pues así se propone.

Vamos, por lo tanto, a someter a votación en primer lugar... Señora Moreno, ¿la enmienda que quiere que se separe es del grupo Mixto? Entonces lo que se somete ahora a votación son las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Después tomaré nota de su propuesta.

Señor Pujante, dígame.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Sí, yo también pido votación separada, al igual que en la Comisión, para reproducir exactamente el sentido de mi votación en el Pleno, el mismo sentido que tuve en la Comisión. Entonces hay una serie de enmiendas del

grupo parlamentario Socialista en las que voté favorablemente y otras en las que me abstuve.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, por favor, me indica cuáles son las enmiendas que quiere que se separen.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Las enmiendas 3.176, 3.177 y 3.179 por un lado y las otras por otro lado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Pujante.

Por consiguiente, en relación con las enmiendas del grupo parlamentario Socialista vamos a someter a votación en primer lugar las tres que acaba de citar el señor Pujante, que son la 3.176, la 3.177 y 3.179. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 13 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Estas enmiendas, por lo tanto, son rechazadas.

Ahora se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación es de 12 votos a favor, 26 en contra y 1 abstención. Quedan, por lo tanto, estas enmiendas también rechazadas.

A continuación vamos a someter a votación en primer lugar la enmienda 3.179, del grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 13 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Esta enmienda ha sido rechazada.

Se someten a votación el resto de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 1 voto a favor, 26 en contra y 12 abstenciones. Quedan, por lo tanto, igualmente rechazadas.

Por tanto, queda la proposición de ley que acabamos de debatir convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Sí, señorías, efectivamente, es preceptivo hacer una votación del dictamen en su conjunto previamente. De modo que vamos a someter a votación el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La votación ha obtenido el siguiente resultado: 26 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención. Y ahora sí constará en el Diario de Sesiones que la proposición de ley se acaba de convertir en ley de la Comunidad Autónoma.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, explicación de voto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, ¿va a utilizar el turno? Tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Hemos votado en contra de la proposición de ley porque entendemos que empeora sustancialmente la misma, y el hecho de que no haya empleado más tiempo es porque hasta que no se demuestre por parte de mis interlocutores una reflexión sincera frente a los argumentos de la oposición, pues la verdad es que no merece la pena dedicar más tiempo, sobre todo cuando ya se ha dedicado suficiente tiempo en ese sentido.

Y por ese motivo nosotros hemos votado en contra, porque no va a suponer en modo alguno una mejora en la situación medioambiental en la Región de Murcia, y máxime por parte de un grupo parlamentario que no cree en el cambio climático como ya en su día manifestó el señor Rajoy, y que tampoco cree en el cambio climático como recientemente el eurodiputado del Partido Popular, el señor Herrero, puso de manifiesto al señalar en una emisora de radio que Al Gore era un imbécil medioambiental.

En consecuencia, difícilmente podemos apoyar una proposición de ley como la que plantea el grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Decir que el grupo parlamentario Socialista ha votado en contra de esta proposición de ley porque, como ya hemos manifestado en multitud de ocasiones, desde nuestro punto de vista no ofrece las suficientes garantías medioambientales el ampliar tanto el límite de superficie a partir del cual las instalaciones de energías renovables tienen que someterse a evaluación de impacto ambiental. Nosotros pensamos que es exagerado el límite de 100 hectáreas de superficie.

Y decir que, tal y como afirma la señora Carreño, esta iniciativa se suma al grupo de actuaciones que el Gobierno del Partido Popular está haciendo para perjudicar nuestro entorno natural.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.
Señora Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Nosotros hemos votado a favor de esta proposición de ley porque consideramos que es una apuesta muy importante para el sector energético, sobre todo en la implantación de instalaciones de energía solar y eólica.

Y, desde luego, cuando a uno le faltan argumentos para defender lo indefendible, como es el negarse a una proposición de ley en la Región de Murcia, que va a permitir dar trabajo a tantos ciudadanos de la Región de Murcia, pues se recurre simplemente a declaraciones, que me encanta que usted recuerde al señor Mariano Rajoy aquí. Espero que esas declaraciones no las utilice durante todo el proceso del cambio climático, porque, claro, usted y yo no estaremos aquí, según dicen algunos científicos.

En cualquier caso, pienso que ustedes han quedado en evidencia al negarse a votar esta proposición de ley que el Partido Popular ha presentado, y el tiempo al final pone en su lugar a cada partido político y por eso nosotros estamos aquí y ustedes están ahí.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Carreño.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2008, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión, señor Gómez Fayrén.

SR. GÓMEZ FAYRÉN:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

El día 9 de noviembre del corriente año tuvo entrada en el Registro de la Asamblea Regional de Murcia el Proyecto de ley número 3, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2008.

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 12 de noviembre pasado, acordó admitir a trámite el referido proyecto de ley, ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional y determinó la apertura de un plazo, que concluyó el día 21 de noviembre, para la presentación de enmiendas a la totalidad, y el 29 de noviembre, para las parciales.

Al referido proyecto de ley se formularon dos enmiendas a la totalidad, una presentada por el grupo parlamentario Mixto y otra por el grupo parlamentario Socialista, solicitando en ambas la devolución del

proyecto de ley al Consejo de Gobierno. Las referidas enmiendas fueron rechazadas por la Cámara en la sesión plenaria celebrada el día 22 de noviembre de 2007.

Asimismo fueron presentadas 70 enmiendas parciales, correspondientes 33 al grupo parlamentario Mixto, 31 al grupo parlamentario Mixto y 6 al grupo parlamentario Popular.

La Mesa admitió a trámite, en sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado, 68 de las enmiendas presentadas, efectuándose su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 15, de fecha 3 de diciembre de 2007.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 17 de diciembre, debatió las enmiendas parciales emitiendo el oportuno dictamen.

En su debate en Comisión han sido aprobadas las 6 enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular y retirada una por el grupo parlamentario Socialista, reservando los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, en este caso Izquierda Unida-Los Verdes, las enmiendas para su defensa en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 27 de noviembre, acordó la inclusión en el orden del día de la sesión de hoy del debate del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa ante el Pleno.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno de fijación de posiciones en relación con el dictamen y sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Tiene la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Estamos en el tramo final del debate presupuestario. Me corresponde hoy defender las enmiendas parciales reservadas para el Pleno presentadas por mi grupo, y todas ellas rechazadas en Comisión por el Partido Popular.

Quiero hacer referencia a una enmienda que no fue admitida a trámite, una enmienda que hablaba de crear una delegación por consejerías en la ciudad de Cartagena. El argumento de la Mesa de la Asamblea fue que implicaba mayor gasto. Ayer se nos dijo en Comisión por parte de la ponente del grupo Popular, la señora Nicolás, a una pregunta, a una cuestión que suscitó el señor Pujante, de Izquierda Unida, dijo la señora Nicolás que sus enmiendas efectivamente, por supuesto modifican los presupuestos, cuestión muy curiosa. Es decir, las enmiendas del Partido Popular modifican los presupues-

tos, y no pasa nada; y, sin embargo, cuando las enmiendas del Partido Socialista previsiblemente pudieran modificar los presupuestos de gastos, no son admitidas a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional. Empezamos bien.

De todas maneras, quería recordarles que la Consejería de Hacienda tiene previsto, no de ahora sino desde hace varios años, abrir una especie de edificio múltiple en Cartagena en el que teóricamente van a estar las consejerías del Gobierno regional. Por eso resulta todavía más curioso que no se haya admitido a trámite esta enmienda, de la que espero que tengan que dar alguna explicación a los ciudadanos de Cartagena.

De las enmiendas que se nos admitieron a trámite, la primera enmienda tiene que ver con el título. Bueno, la cuestión es que la ley que hoy se va a aprobar ni siquiera va a hacer honor, su título, al contenido de esa ley, ya que va a contener medidas administrativas, y el título, tal y como ha quedado al no haber sido aceptada una enmienda del grupo parlamentario Socialista, sólo hace referencia a los tributos propios y a los tributos cedidos. Pero no, la ley va a ser una ley de medidas administrativas, de tributos propios, cedidos y de tasas regionales, con mejor título o peor título.

El Gobierno nos trajo un proyecto de ley, a nuestro juicio, disminuido, disminuido hasta en el título, que vendió y anunció en los medios de comunicación como el del mejor escenario tributario para jóvenes y familias numerosas de España. Falso de toda falsedad, contradictorio, incoherente e inconsistente con las propias enmiendas que posteriormente planteó el grupo parlamentario, que como bien dijo ayer la señora Nicolás en el debate en Comisión, el grupo parlamentario ha hecho su trabajo, que es mejorar el texto que había presentado el Gobierno y presentar un mejor escenario tributario para los jóvenes y las familias. Sin embargo, no nos deja que el grupo parlamentario Socialista, en el ejercicio de nuestro trabajo, presentemos unas enmiendas parciales que mejoran la tributación para jóvenes y familias numerosas.

Quiero decir esto porque uno de los argumentos que utilizó ayer la señora Nicolás fue que primero decíamos que no debía de haber ley de acompañamiento, y que luego cuando había ley de acompañamiento presentábamos enmiendas parciales que mejoraban las enmiendas incluso del Partido Popular.

Efectivamente, señora Nicolás, ése es el debate. Nuestro intento con nuestras enmiendas es llegar más lejos que ustedes, llegar más lejos en la fiscalidad para el acceso a la vivienda de jóvenes y familias numerosas, porque a ellos van destinadas la mayor parte de nuestras enmiendas, a elevar la base imponible sobre la que actúa el impuesto, a elevar el porcentaje de deducción, a impedir que sea matemáticamente imposible desgravarse la miseria de 300 euros por compra de vivienda, porque actualmente, por mucho que la consejera se esfuerce en

vender los 300 euros, matemáticamente es imposible, y lo ha podido comprobar, me consta, la señora Nicolás, que ha hecho los cálculos, y sabe que aun elevando la tributación es imposible llegar a los 300 euros.

Es necesario, como ha planteado mi grupo, eliminar ese procedimiento que impide llegar a los 300 euros, y para ello habíamos presentado una enmienda que por ahora no ha obtenido el beneplácito del grupo parlamentario Popular. Esperemos que hasta el final del debate siga meditando sobre este tema.

Llegamos también más lejos en materia de política fiscal y familias numerosas que ustedes, porque ustedes hablan y hablan de la familia, pero hacen más bien poco o nada por ella. Nuestras enmiendas van encaminadas no solamente a mejorar su fiscalidad en el IRPF, sino también para que puedan, junto a los jóvenes, las familias numerosas ver reducido el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Todavía estamos esperando, porque nadie nos lo ha explicado, por qué el colectivo de jóvenes se va a ver beneficiado de una rebaja y, sin embargo, las familias numerosas no van a poder alcanzar esa gracia, sobre todo si tenemos en cuenta que en el año 2004, en la Ley de acompañamiento para 2005, fue el Gobierno de Valcárcel y una decisión política suya la que supuso un apretón fiscal de primera magnitud en Actos Jurídicos Documentados. Vamos a hacer una reflexión a ver si de alguna manera les ayudo a entender por qué estamos pidiendo que ustedes hagan un esfuerzo con las familias numerosas.

En el año 2006 el Gobierno regional aprobó y esta Asamblea Regional aprobó una previsión de ingresos de 229 millones de euros por el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Se ingresaron al final del ejercicio más de 338 millones de euros. Veníamos de sesenta y pico millones de euros en el año 2003, de sesenta y pico millones de euros nada más de ingresos por Actos Jurídicos Documentados. Fue cuando ustedes doblaron el tipo al pasar del 0,5 al 1%, con el único objetivo de mejorar la recaudación, como les recordó el Consejo Económico y Social y como mi antecesor en la portavocía de la ley de acompañamiento les dijo, era el único objetivo que tenían ustedes al doblar el tipo, no mejorar la tributación ni de los jóvenes ni de las familias numerosas sino recaudar más, y como diría..., "a fuer que lo consiguieron", señora Nicolás, porque pasaron ustedes de sesenta y pico millones de ingresos a más de 338 millones de ingresos en el año 2006. O sea, que solamente aumentaron el número de actos en un noventa y pico por ciento y, sin embargo, aumentaron en más de un 600% la recaudación efectiva del impuesto. O sea, que de verdad el apretón fiscal que nos dieron justifica que a estas alturas tengamos que plantearnos que si hay una reducción para un tipo determinado, tengan que entrar las familias numerosas, porque a ellas y a los jóvenes es a quien estamos castigando en el acceso a un bien que es

un bien de derecho constitucional.

Si se aprueban nuestras enmiendas, señora Nicolás, se cumplirá de verdad aquello que decía la consejera, que es que la región podría empezar a tener uno de los mejores escenarios fiscales en materia de vivienda y en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, y a eso voy ahora.

Nuestra propuesta, llevábamos dos enmiendas en esa materia: una, aumentar el esfuerzo fiscal que hace la Comunidad Autónoma por conciliación de la vida laboral. Si los beneficios por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones son 26 millones de euros, los previstos por la Consejería, todos los beneficios por ayudas a la conciliación familiar y laboral acababan en 300.000 euros. O sea, pocos euros para repartir entre las pocas familias, porque están topadas en todos los sentidos: familias de escasos recursos, que tienen que cumplir unos requisitos leoninos para acceder a las ayudas para la guardería, y luego las ayudas se convertían en unas ayudas ridículas.

Nuestra propuesta era eliminar la base imponible, aumentar la deducción sin límite a la deducción en materia de familia, porque ya las tenemos topadas de entrada: solamente van destinadas a un tipo determinado de familias que tienen unas rentas determinadas. A esas sí van destinadas y van destinadas las ayudas para la guardería. Nuestra propuesta iba por eso encaminada a ampliar el número de familias que pudieran tener una mayor deducción fiscal por ayudas a guardería.

La otra enmienda nuestra tiene sentido en tanto en cuanto la llevábamos el Partido Socialista en el programa electoral para 2007, pero además porque de verdad supone una ayuda al conjunto de familias de la región, porque es política de familia una deducción por cada hijo menor de 5 años de 100 euros en la cuota íntegra autonómica. Y a mí me gustaría que por lo menos la respuesta de la señora Nicolás hubiera sido que hubiera hecho las cuentas sobre qué supone una ayuda de 100 euros por cada hijo menor de cinco años a las familias que cumplan una serie de requisitos, porque estamos hablando también con unas rentas limitadas, lo que supone que no son todas las familias de la región sino aquellas familias con unos ingresos limitados, reducidos, las que se verían afectadas. Como la señora Nicolás no ha conseguido contestarme el porqué no aprueban esa enmienda, por qué no la tienen en consideración, y ni siquiera ha hecho la cuenta, la voy a dejar que siga pensando y de aquí al final de la mañana a ver si hace las cuentas y le salen bien las cuentas y nos puede aprobar esta enmienda, que yo creo que se la agradecerían muchas familias de la Región de Murcia, que no van a encontrar en la ley, tal y como está prevista, y con las enmiendas del Partido Popular, las ayudas que necesitan para conciliar la vida familiar y laboral.

Ayer en el debate ya digo que la señora Nicolás no nos dio ningún argumento, solamente nos dijo como

único argumento, que es fácil argumentar así: ¿por qué no lo hicieron ustedes cuando estaban? ¡Hombre!, además de que hace demasiados años que no estamos en el Gobierno de la región, no lo hicimos en su momento porque en su momento tuvimos que poner muchas cosas en marcha, y aquí me gustaría hacerle un recordatorio a la señora Nicolás de que pusimos en marcha todas las guarderías municipales públicas que hay en la región, todas las guarderías de la Comunidad Autónoma que se pusieron en marcha en la región. Pero le quiero recordar muchas más cosas que se pusieron en marcha: además las pensiones no contributivas, el salario mínimo de inserción, las escuelas taller, las casas de oficios.

Mire, señora Nicolás, todas las ayudas sociales que usted y yo conocemos, y todas las que usted pueda enumerar, estas ayudas, todas las ayudas sociales fueron incorporadas tanto para la mujer como para el conjunto de la sociedad en tiempos de Gobierno socialista, ¡fíjese si es fácil de encontrar la explicación de por qué pedimos ahora una nueva ayuda de carácter social!, porque desde que dejamos de gobernar hasta ahora, en materia económica hemos encontrado y hemos avanzado en la región, pero desde luego en distribución de la renta y en ayudas sociales con ustedes poco, por no decir nada.

Vayamos ahora a la enmienda en la que pedíamos la eliminación de las mejoras fiscales en materia de sucesiones y donaciones. Pedíamos, sin suerte, eliminar la reducción prevista, a nuestro juicio desmesurada e injusta, que no respeta la progresividad del impuesto, que no fue avalada por las organizaciones sindicales en el Consejo Económico y Social y que incluso dieron lugar a un voto particular de las organizaciones sindicales, que no entienden las rebajas fiscales a un conjunto de ciudadanos que ya tienen de por sí una situación económica boyante y que deberían de contribuir más a las arcas regionales.

Respecto a la reducción en la donación para la adquisición de una empresa, puesta en marcha de actividad profesional o adquisición de participaciones en entidades, al Gobierno regional se le olvidó incorporarlo a la ley de acompañamiento. Una enmienda del Partido Popular lo trajo a la Asamblea. Una enmienda del grupo parlamentario Socialista lo trajo a la Asamblea. La enmienda del grupo parlamentario Socialista difiere de la del Partido Popular en que la enmienda del grupo parlamentario Socialista es la misma que pretendía la consejera de Hacienda, solamente con la salvedad de que dejábamos fuera del requisito del 50% a la economía social.

La señora Nicolás estoy con toda seguridad convencida de que esta mañana va a tener un gesto con nuestro grupo y va a pedir una enmienda transaccional en esta materia, que estaremos muy gustosos de aceptar porque entendemos que es de justicia. No estamos regalando nada a la economía social que no le corresponda. La economía social juega un papel relevante en la sociedad,

en el conjunto de la sociedad española y con más énfasis en la sociedad murciana. Entendemos que con la propuesta inicial que había pensado el Gobierno regional se dejaba fuera a la economía social y, sin embargo, con la enmienda del grupo parlamentario Socialista le damos algo que es de justicia, sin que tengamos un trato de favor con la economía social. Es más, si ustedes no aceptan la transacción también les tengo que decir, en justicia sería así, que incluso podría ser inconstitucional la enmienda que ha sido aprobada por el Partido Popular. Lo digo porque si no dejamos fuera a la economía social, la Constitución vincula la discriminación positiva a la economía social, dice que los poderes públicos velarán por que la economía social sea discriminada de forma positiva. Es decir, que en ningún caso estaríamos actuando constitucionalmente si dejamos fuera a las empresas de economía social o las colocamos en el mismo rango que al resto de las empresas de los modelos societarios.

Bueno, hay otra enmienda que tampoco ha sido aceptada por el grupo Popular, que tiene que ver con la desgravación fiscal por instalación de dispositivos domésticos de ahorro de agua. Yo les quiero recordar que esta medida fue aprobada el año pasado en la ley de acompañamiento. Que, es más, se aprobó una enmienda a propuesta de mi compañero Francisco Marín Escribano, a quien hoy recuerdo especialmente, porque el señor Marín Escribano presentó una enmienda en donde pedía que el trámite del reconocimiento que tiene que hacer previamente la Administración para la concesión de la deducción fiscal posteriormente en el IRPF fuera un acto sencillo para que no nos costara más ese acto que la propia deducción, porque toda la deducción prevista por dispositivo era de 60 euros y sólo para las viviendas habituales.

Hace un mes hice yo unas declaraciones en los medios de comunicación en donde decía que los dispositivos de ahorro de agua no iban a poder ser objeto de deducción fiscal en el año 2008 cuando hiciéramos la declaración de la renta de 2007. El director de Tributos salió diciendo que yo de alguna manera mentía, que no decía la verdad, y que ¡cómo no iba a ser posible!, que estaban trabajando para que se pusiera en marcha inmediatamente la medida que iba a permitir la deducción fiscal por dispositivos de ahorro de agua. Yo repliqué, y desde aquí me alegro que ayer la señora Nicolás tuviera que reconocer que efectivamente es imposible que en la declaración fiscal del año 2007, en el IRPF del año 2007, ningún ciudadano de la Región de Murcia pueda desgravarse los 60 euros miserables del dispositivo de ahorro de agua en vivienda habitual, porque por mucho que el señor director general de Tributos dijera que todavía daba tiempo, era imposible la viabilidad de esa medida.

Nosotros presentamos una enmienda pretendiendo que en el primer trimestre del año se aprobara reglamentariamente. Nuestra obligación no solamente es una labor

de control del Ejecutivo regional, hay que estimularlo y además hay que estimularlo en aquello que no hace, y nos parecía razonable que una enmienda viniera a estimular algo que el Ejecutivo regional había tenido todo un año para hacer y se había olvidado de hacer. Es decir, anunció a bombo y platillo una deducción fiscal que no van a poder tener los ciudadanos en la Región de Murcia en 2007.

Bueno, al parecer la señora Nicolás me contestó ayer diciendo que lo que era humo durante un año ahora se iba a convertir en fuego. Esperemos que de verdad sea fuego y que se apruebe la medida, porque nuestra intención es que esa desgravación fiscal sea efectiva para los ciudadanos, aunque ya no sea posible en el año 2007.

Pretendíamos también, en consonancia con nuestras enmiendas al articulado, modificar puntualmente el texto refundido de la Ley de Hacienda regional, para permitir que determinados ingresos, producto de sanciones por incumplimientos legales en materia sanitaria, en prevención de riesgos laborales, o en las leyes de patrimonio, o porque hubiera violaciones de la legalidad en materia de menor, fueran destinadas exclusivamente a estas materias. Tampoco hemos tenido el apoyo del Partido Popular.

Otra de nuestras enmiendas pretende, ya que existe la necesidad real de dotar de mayor capacidad a la Intervención General, fruto de un mayor número de consejerías, empresas públicas, fundaciones, y de un mayor esfuerzo que nos piden los propios fondos europeos a la hora del control, hacer posible que se habilitara a personal para cumplir las funciones de Intervención, pero nuestra enmienda decía no solamente que se habilitara sino que se diera un plazo de tres años, era lo que pedía el Consejo Económico y Social, y es razonable que si hay un Cuerpo de Interventores y se tiene que dotar, proveer temporalmente a personal o habilitar a personal durante un tiempo, ese personal sea habilitado con carácter temporal. Al parecer también han sido recogidas nuestras plegarias y la señora Nicolás ha trabajado, yo le agradezco el esfuerzo que ha hecho para que esta enmienda también tuviera la oportunidad de ser aprobada en el día de hoy.

La última enmienda que presentábamos y que voy a defender hace referencia al Instituto de Crédito de la región. Entendemos que esta ley no es el instrumento adecuado. Es más, al parecer en el propio Partido Popular ha habido dudas en algunos de sus componentes sobre si la incorporación al texto -no en el grupo parlamentario Popular, me refiero en el Gobierno-, en el Gobierno del Partido Popular ha habido dos sensibilidades... bueno, ésa es la información que me ha llegado; yo suelo hacerme eco de la información, la traslado aquí. Si ustedes me dicen que no es cierto daré por bueno lo que ustedes me digan, pero en principio a mí me ha llegado que ha habido dos sensibilidades al respecto: una sensibilidad, la de que era bueno cuanto antes tener el

Instituto de Créditos y Finanzas, y otra, que hubiera sido más razonable que el Instituto de Créditos y Finanzas se hubiera aprobado en una ley ordinaria, con tranquilidad. Le digo por qué, porque incluso en el ámbito de su Administración, y usted debería de conocerlo ya que está aquí.

Perdone que antes no le haya saludado al empezar, discúlpeme, le saludo ahora, señora consejera; como han desaparecido ustedes del escenario desde que empezó el debate de presupuestos, nos hemos acostumbrado a debatir sin que haya presencia de los miembros del Consejo de Gobierno. Le agradezco que esté esta mañana aquí de todas maneras.

Le decía que en el ámbito de su propia Consejería estas últimas mañanas había una especie de rumor que llegaba con eco aquí a la Asamblea Regional respecto a que había habido comentarios incluso de que había la voluntad de algún alto cargo del Gobierno regional de que el Instituto de Crédito y Finanzas fuera más allá incluso de lo que la propia ley de acompañamiento dice respecto a él, y es que se ocupara también del pago, con lo cual ya sería un Instituto de Créditos y Finanzas que creo yo que no sería aceptable ni siquiera no solamente en la tramitación dentro de la ley de acompañamiento, que creo que mi grupo no estaría dispuesto ni siquiera a darle el menor visto bueno en una tramitación ordinaria. Yo espero que no sea así, espero que nos den alguna explicación más.

En principio le tengo que decir a la señora Nicolás que nuestro sentido de la votación se refiere a las enmiendas que hemos presentado, el Instituto de Crédito ha quedado aprobado en el dictamen. Nosotros vamos a defender las enmiendas tal y como las hemos presentado porque entendemos que con nuestras propuestas hemos pretendido modificar en profundidad esta ley, porque no nos gustaba, no nos gustaba lo que hablaba del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, nos parecían escasas y nos siguen pareciendo escasas pese a las mejoras introducidas por parte del grupo parlamentario Popular las ayudas en materia de vivienda a jóvenes, familias numerosas y las ayudas a la conciliación laboral; porque entendemos que en el ámbito de la economía social es de justicia llegar a intentar la enmienda transaccional, y esperamos que con la oferta que se nos ha hecho y el debate que se tenga que producir ahora logremos entre todos que la ley de acompañamiento sea una ley menos mala de lo que entró en la Cámara. Entró una ley muy disminuida y esperemos que sea una ley que por lo menos dé respuesta a un mayor número de ciudadanos que al que daba cuando entró en esta Cámara. Ese es nuestro trabajo y espero que sirva esta mañana para cumplir con nuestro trabajo.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García Retegui.

Turno del grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señora consejera.

Bien, la ley de acompañamiento que aquí se nos trae ha sido enmendada por Izquierda Unida-Los Verdes en el sentido de reflejar de alguna forma el modelo en materia de tributos, en materia tributaria, el modelo que Izquierda Unida desearía para la Región de Murcia.

Lógicamente nuestro modelo no coincide, y así se puso de manifiesto en el debate de la Comisión y en el debate previo que hubo en el Pleno de esta Cámara, inicial, no coincide con el modelo del Partido Popular y, en consecuencia, las enmiendas que planteamos han sido rechazadas.

El modelo que impone el grupo parlamentario Popular supone, en definitiva, reducciones sistemáticas de la imposición directa, sobre todo en aquellos tramos en los que supone un mayor beneficio para las rentas más altas, frente a un incremento de la imposición indirecta, y lo tenemos por ejemplo en el canon de saneamiento, que gravan, en definitiva, a todos por igual. Cada vez que se baja la imposición directa sube la imposición indirecta, y ésa es la lógica que siempre se ha impuesto en el discurso neoliberal.

Plantean beneficios fiscales, una desfiscalización en definitiva, para las rentas más altas al prácticamente suprimir el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y en ese sentido planteamos nosotros enmiendas con el fin de garantizar la progresividad y que no se suprima en la práctica dicho impuesto. En definitiva, esa desfiscalización supone, como ya indiqué en otra ocasión, alrededor de 26 millones de euros frente a tan sólo 8,5 millones de euros de beneficios fiscales para la conciliación de la vida laboral y familiar, escuelas infantiles en el tramo 0-3 años, así como para las deducciones fiscales en materia de vivienda.

Planteamos un conjunto de enmiendas en este sentido con el fin de ampliar las deducciones en lo que se refiere a las escuelas infantiles en el tramo 0-3 años como las deducciones en materia de vivienda, en el bien entendido de que se trata de una medida que a nuestro juicio debe ser y debe tener un carácter meramente coyuntural y no estructural. No planteamos una ampliación de las deducciones fiscales en escuelas infantiles y en la vivienda de manera estructural, sino que entendemos y pensamos que la mejor forma de llevar a cabo una política social en estos ámbitos es mediante la garantía de la universalización con carácter público del tramo de 0 a 3 años, así como con la promoción de suelo y vivienda pública por parte de las administraciones públicas, tanto ayuntamientos como la propia Comunidad Autónoma.

En consecuencia, garantizados dichos derechos universales, serían innecesarias las aplicaciones de las deducciones. Por eso, aunque planteamos enmiendas en este sentido, lo planteamos desde la lógica que hemos señalado.

No creemos que la mejor forma de modificar las tasas sea precisamente introduciendo los cambios en la propia ley de acompañamiento. Nosotros creemos que habría que plantear en todo caso la modificación, previo debate en esta Cámara, de la Ley de Tasas, Tributos y Contribuciones Especiales, y por ese motivo planteamos un conjunto de enmiendas de supresión de todo lo que afecta a la Ley de Tasas, Tributos y Contribuciones Especiales. Si realmente se quiere plantear un modelo que tenga continuidad durante un horizonte temporal más o menos asumible, lo que hay que plantear es un debate en esta Cámara y plantear las reformas correspondientes a la Ley de Tasas, Tributos y Contribuciones Especiales, y no estar sistemáticamente enmendando dicha ley mediante el recurso a la ley de acompañamiento. En definitiva, las enmiendas que planteamos van en ese sentido.

Vamos a apoyar las enmiendas que el grupo parlamentario Socialista ha planteado a la ley de acompañamiento, y si finalmente se produce la transacción o las enmiendas transaccionadas que se ha planteado por parte del grupo parlamentario Socialista y son aceptadas por el grupo parlamentario Popular, también votaríamos en ese caso a favor.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Al grupo Socialista y al grupo de Izquierda Unida no les gusta la ley de medidas tributarias, ha quedado claro. No les gusta que en la primera ocasión que tiene el Gobierno regional de hacer unos presupuestos generales para esta Comunidad Autónoma se contemplen todos los compromisos electorales reflejados en nuestro programa electoral del pasado mes de mayo.

Y tampoco les gustan las enmiendas del grupo parlamentario Popular. Bueno, es de entender. A nosotros de hecho hemos rechazado la mayoría de las que ellos presentan porque obviamente los objetivos no son los mismos.

Este grupo, mi grupo presenta un total de 6 enmiendas. Y quiero destacar que hemos aprobado por unanimidad, con el apoyo de Izquierda Unida y del PSOE, una

que hace referencia a que correrá por cuenta de la Administración regional los gastos de seguros de automóviles adquiridos por los ayuntamientos en el marco de convenios de colaboración, como es en el caso de los vehículos adquiridos para las brigadas de policía que ya funcionan en nuestra región. Luego no es tan mala esta enmienda del grupo Popular, que al final vendrá reflejada en la ley.

En cuanto a las deducciones por gastos de guardería, también nuestro grupo presenta una serie de enmiendas para ampliar aún más las deducciones en el tramo autonómico del IRPF de los gastos de guardería que vienen reflejados en el proyecto de ley. Nosotros incrementamos la deducción hasta los 600 euros si se trata de una familia que hace declaración conjunta o 300 euros si es una familia que la hace en declaración individual.

Pero es que además desde el grupo parlamentario Popular se amplía la deducción para familias monoparentales hasta los 600 euros, y se incrementa una nueva deducción para las familias numerosas, lo que es un paso más en la política de apoyo a la familia en esta Comunidad Autónoma. Podrán beneficiarse así más familias numerosas, puesto que la base imponible para tener derecho a esta deducción se ampliará hasta los 40.000 euros.

Hasta aquí me parece que desde luego todos los beneficios fiscales que se plantean en la ley y con las mejoras que introducimos, vía nuestras enmiendas, desde luego no benefician a las rentas altas; todo lo contrario.

Pero al PSOE sigue sin gustarle y dice que se debería ir más allá. ¡Qué buena oportunidad perdida en recientes reformas a nivel nacional del IRPF para que también en el tramo estatal se tuvieran en cuenta las deducciones fiscales que ya se vienen haciendo desde la Región de Murcia desde hace mucho tiempo!

Este Gobierno incrementa cada año el máximo a deducir y además incrementa la base imponible. ¿Para qué?, para que más personas puedan tener derecho a esas deducciones de gastos de guardería. Así cada vez que los murcianos hagamos la declaración de la renta nos podemos deducir más y seremos más contribuyentes los que podremos hacerlo.

Es muy fácil decir después de esto: yo ahora pido un 20 en vez de un 15%, yo ahora pido 900 euros en vez de 600. Es lógico, lo entendemos por parte de la oposición que lo puedan hacer. Pero incluso llega el PSOE a pedir en una de sus enmiendas una nueva deducción de 100 euros en el IRPF por cada hijo menor de 5 años, y yo me pregunto: ¿dónde están aquellas pagas de 100 euros también para todas las madres que no trabajaban, con hijos de 0 a 3 años, que hace cuatro años prometieron?

En definitiva, resulta muy loable que desde aquí los grupos de la oposición pidan más al esfuerzo presupuestario que ya viene haciendo el Gobierno de la región, pero hay que hacerlo también en otros ámbitos.

Parece, señorías, que si hay un Gobierno que desde años está haciendo precisamente, está poniendo en marcha medidas para ayudar a permitir a las mujeres trabajadoras que puedan atender a sus hijos, ése es el Gobierno regional de Murcia, y lo está haciendo con nuevas plazas de guardería; con subvenciones para la contratación de mujeres; con un nuevo programa dotado con 2.400.000 euros, que permitirá ayudas para reducción de jornada por el cuidado de hijos menores de ocho años de hasta 2.000 euros; que permitirá, por ejemplo, la subvención de la Seguridad Social de empleadas de hogar contratadas para el cuidado de los hijos y una ayuda de 900 euros por nacimiento de hijos cuando se pida una excedencia para cuidarlos.

Éstas, y hasta diez, son las medidas que se pondrán en marcha el próximo año para apoyar a las madres trabajadoras, y además ese incremento que la enmienda del Partido Popular lleva más allá de las deducciones fiscales por los gastos de guardería. Si esto no es apoyo a las familias y esto no es apoyo a las madres trabajadoras, pues entonces no sé qué va a ser.

Con respecto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, lo entendemos. La política del grupo parlamentario Popular, del Partido Popular es ir a la eliminación de este impuesto, mientras que el Partido Socialista tiene muy claro que no lo quieren eliminar. No le parece bien a la oposición que se bajen los impuestos y concretamente el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, algo que se está haciendo desde el Gobierno de la región de una forma progresiva desde hace años, con una práctica eliminación de este impuesto, porque es un compromiso electoral de nuestro partido y porque creemos que supone una discriminación pagar dos veces sobre un mismo bien, una cuando se adquiere y otra cuando ese bien se hereda por parte de un familiar, o se hace una donación por ejemplo en el caso de un negocio que ha funcionado durante muchos años.

Sin embargo, qué paradoja, desde el grupo... más que desde el grupo, desde el Partido Socialista se nos anuncia hace unos días sin embargo, por parte de su presidente Zapatero, que se va a eliminar el Impuesto de Patrimonio para la próxima legislatura. Quizás cuando se produce una herencia de un negocio familiar por fallecimiento, ahí estamos hablando de beneficiar a los ricos, pero parece ser que no se trata de beneficiar a los ricos cuando lo que se produce es una eliminación del Impuesto de Patrimonio, y yo creo que precisamente quien hace el Impuesto de Patrimonio, yo no lo hago, es porque tiene el suficiente patrimonio y se puede considerar una renta alta.

Para tapar la mala situación económica del país, una situación económica con anuncio de miles de pérdidas de puestos de trabajo, con una inflación que se ha duplicado, porque se ha duplicado con respecto a la estimación del Gobierno y que ahora, por cierto, nos cuesta a los españoles miles de millones de euros para revisar las

pensiones el próximo año, y también para pagar la diferencia de las pensiones en éste, mientras que esta política económica es la que se lleva desde el Gobierno central, en la Región de Murcia la bajada de impuestos por ejemplo beneficia a que cuando se produce la donación de una vivienda que vaya a ser la vivienda habitual de un familiar directo y con un límite en el valor de esa vivienda de 150.000 euros estará exenta del Impuesto de Transmisiones. En el caso de que se supere ese límite, lo cual podría considerarse una renta media o alta, tributará al tipo del 7%, que es como si se pagara un IVA. Esto, desde luego, señorías para nosotros es beneficiar a las rentas bajas y a las rentas medias.

En el mismo sentido están en contra de la enmienda de mi grupo que plantea la reducción del Impuesto de Sucesiones en caso de adquisiciones por herencia de una empresa o negocio profesional, una enmienda que prevé una serie de condiciones para evitar la picaresca, como que se mantenga el domicilio fiscal y social de la misma en la Comunidad Autónoma de Murcia al menos durante cinco años después del fallecimiento del causante. Pueden imaginarse que así se evitarán precisamente cierres de empresa por fallecimiento del titular, y despido, que es aún más grave, de trabajadores, y permitirá, que es nuestra intención, la continuidad de la empresa en territorio de la Región de Murcia.

No le gusta tampoco a la oposición que se bajen los impuestos a los familiares como cónyuges o hijos de empresarios o empresarias que decidan donar su participación en el negocio o empresa familiar si les sobreviene una jubilación o una incapacidad permanente absoluta o una gran invalidez. A nuestro grupo desde luego nos parece muy oportuno el que se promueva la continuidad de las empresas y sobre todo la continuidad de los puestos de trabajo.

Y además presentamos una enmienda que viene a facilitar la creación de empresas para los jóvenes menores de 35 años cuando reciban un dinero de un familiar directo. Esto es una novedad, señorías. En este caso lo que estamos es impulsando la constitución o la adquisición del primer negocio de muchos jóvenes emprendedores de esta región, pero también aquí ponemos una serie de requisitos para evitar precisamente el que se puedan beneficiar las rentas más altas. Por ejemplo, el importe máximo de la donación no podrá superar los 100.000 euros, ampliables a 200.000 en el caso de ser un minusválido. Además, con un límite en el patrimonio del joven de 300.000 euros. Esta medida va a fomentar la incorporación a la empresa de muchos jóvenes de esta región que tienen preparación, que tienen ganas de trabajar, que tienen iniciativa, ideas, y que cuentan con el apoyo que también desde la Consejería de Empleo y desde el Instituto de Fomento se les presta para que constituyan sus propias empresas, para que aporten su conocimiento a la sociedad murciana y para que aporten, en definitiva, su esfuerzo para que esta región siga creciendo.

Nosotros hemos planteado que las participaciones del negocio representen como mínimo el 30% del capital social de la entidad, pero el PSOE presenta una enmienda, una enmienda a la que ha hecho referencia la señora García Retegui, la 3.118, que prácticamente es una copia literal de la que nosotros presentamos, aunque en algunos apartados es más restrictiva, efectivamente, no es copia literal, es menos ambiciosa porque el importe máximo que nosotros presentamos de esas donaciones dinerarias para que los jóvenes constituyan su empresa es un importe máximo de 100.000 euros, y la señora García Retegui lo rebaja a 30.000 euros. No sé yo qué negocios se podrán constituir en esta región con 30.000 euros. Pero, bueno, en fin, hay partes de esa enmienda que efectivamente nos parecen positivas, y porque nos parecen positivas, señorías, señor presidente, anuncio que vamos a pedir la votación separada de la 3.118 para aprobar ese apartado concreto en el que dice que se haga una salvedad sin limitación en la aportación de las acciones del negocio, que nosotros planteamos en el 50%, cuando se trate de empresas cooperativas y de sociedades laborales.

Ustedes pueden esto considerarlo un gesto. Yo sé que así lo entiende la señora García Retegui en representación de su grupo, pero yo le remito, como lo hacía ayer en Comisión, al verdadero gesto de este Gobierno en materia de apoyo a la economía social que se recoge en los presupuestos de empleo, donde encontramos un programa dedicado a la economía social con un presupuesto de casi 11 millones de euros, con un incremento con respecto al 2007 del 15,46%. Ésta es la verdadera política de apoyo a la economía social que hace el Gobierno.

A nosotros nos parece muy bien que en el tramo autonómico del IRPF para los jóvenes que compran su vivienda habitual hasta los 35 años se presente una deducción del 5% en este proyecto de ley en lugar del 3% si se tiene una base imponible general inferior a los 24.200 euros, de nuevo para apoyar más, para incrementar con más deducción, del 5 en lugar del 3%, la compra de vivienda habitual a los jóvenes que tienen menos renta, con una base imponible, vuelvo a decir, inferior a los 24.200 euros. Una deducción que, por cierto, señora García Retegui, ha aumentado en los últimos cinco años un 46%.

Mientras, yo sé que hacen esfuerzos desde el grupo Socialista, desde el Partido Socialista, para mejorar sus aportaciones en materia de vivienda, pero por ejemplo nos vemos cómo todavía han sido incapaces de en esta legislatura agilizar los desahucios de morosos para esas fantásticas medidas en materia de alquiler de vivienda que nos vienen vendiendo desde hace mucho tiempo, cuando precisamente los jóvenes lo que quieren es comprar su vivienda y tener ayudas fiscales y ayudas directas para esa compra.

Dice Izquierda Unida por su parte que en Murcia las

ayudas son insuficientes para la adquisición de vivienda y para el alquiler de vivienda de los jóvenes. Le vuelvo a decir que los jóvenes lo que quieren es comprar una vivienda, y precisamente desde el Gobierno regional lo que se hace es por una parte promocionar la construcción de viviendas a través de ese Plan de Vivienda Joven en colaboración con los ayuntamientos, ya son 9.000 viviendas las que hay en marcha, muchas de ellas entregadas. Hoy leía en prensa que el presidente iba a entregar más de 100 viviendas esta mañana, las llaves de más de 100 viviendas, y esto es prácticamente habitual todas las semanas por parte del Gobierno.

Pero es que además con esta ley de medidas de acompañamiento lo que se va a hacer sobre todo es que, por ejemplo, cuando un joven murciano compre una vivienda, una vivienda usada, de segunda mano, hasta un límite de 150.000 euros, si vale más pagará impuestos pero si vale hasta 150.000 euros y además saca un préstamo, como puede ser lo habitual, llegará a poder deducirse, señorías, 6.000 euros en sus impuestos en el año 2008. Éste, vuelvo a decir, y lo digo de verdad, con convencimiento, señora García Retegui, porque no me puede usted demostrar que en ninguna comunidad autónoma haya un mejor escenario fiscal para la compra de vivienda por parte de los jóvenes.

Vamos también a apoyar, señor presidente, señora García Retegui, otra de las enmiendas que ayer en el debate de la Comisión efectivamente entendemos que aunque en la ley viene recogido que el Cuerpo de Administradores provisionalmente pueda ser habilitado para ejercer labores de Intervención, algo que parece absolutamente normal si hay imposibilidad de disponer de interventores ahora mismo en la Administración regional, nos parece lógico que efectivamente se limite y se establezca un plazo de tres años para que la Administración, ya no de una forma provisional sino que saque los correspondientes expedientes o los correspondientes procedimientos para cubrir estas plazas de interventores, y en ese sentido le vamos a apoyar, como le digo, la enmienda 3.126.

En resumen, presentan 13 enmiendas a la exposición de motivos de la ley y al título que no podemos aprobar, porque desde luego su idea de lo que es bajar los impuestos a los ciudadanos pasa siempre por decir que bajar los impuestos es beneficiar a los más ricos, beneficiar a los que más tienen. Yo he intentado demostrar muy brevemente que esto no es así, desde luego no es así en la ley de medidas tributarias que presenta el Gobierno de la región.

Pero es que además se ha demostrado que cuando se bajan los impuestos se genera crecimiento económico, y si se genera crecimiento económico la región crece como ha venido creciendo en los últimos años, y no lo estaremos haciendo tan mal cuando estamos creciendo a la cabeza, incluso algunos años por encima de la Comunidad de Madrid.

Presenta también el PSOE una serie de enmiendas que entendemos que no aportan nada nuevo ni en cuanto a la adquisición de vivienda, gastos de guardería o ayudas a familias numerosas. Hablaba la señora García Retegui de que ellos dejaron hechas las guarderías públicas en esta región. Sí, sí, ellos dejaron hechas 900 plazas de guardería pública en esta región en el año 95, para una población de un millón de habitantes o 1.100.000 habitantes, las dejaron hechas. ¡Están orgullosos, las hicieron! Pero a mí me parece que eran más que insuficientes esas plazas de guardería, y por eso desde el Gobierno de la región, desde entonces, desde el año 95, se han venido construyendo plazas de guardería de 0 a 3 años en colaboración con asociaciones, en colaboración con ayuntamientos, con cesión de suelo público de los ayuntamientos y con implicación de éstos precisamente en la gestión de esas guarderías.

La enmienda 3.119, del Partido Socialista, presenta una nueva deducción fiscal para familias numerosas, pero resulta que el Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia tiene la intención de seguir mejorando esta deducción, mientras que ustedes no la han puesto en marcha ni siquiera en las comunidades autónomas donde están gobernando.

Aquí la política de familia del Partido Socialista, y nos la estamos desayunando muchos padres todos los días en la prensa, a mí me parece que es otra, y es cuando se nos acusa a los padres de que somos los responsables del fracaso escolar de nuestros hijos, o cuando se nos dice a los padres que si no llegamos a final de mes es porque no sabemos emplear bien el euro y vamos dejando por ahí propinas de un euro cuando nos tomamos un café. Desde luego, no se sienten, me parece, las familias de la Región de Murcia identificadas con estos mensajes que a las familias nos están dirigiendo precisamente desde el grupo Socialista.

Habla también del dispositivo de ahorro de agua. Efectivamente, se lo dije ayer y hay un retraso en la puesta en marcha de la norma que permita esta deducción, pero ya está esa norma a punto de aprobarse, antes incluso del plazo que usted presenta del primer trimestre del año 2008.

Y me ha llamado mucho la atención el que tanto en la presentación en el debate político de la ley como ayer en Comisión usted haya vuelto a decir lo de la delegación de cada consejería en la ciudad de Cartagena. Piden algo tan importante, señora García Retegui, como es iniciar la descentralización administrativa del Gobierno regional, pero ¿esto sí puede regularse por ley de acompañamiento, señora García Retegui?, ¿por una ley de acompañamiento, una ley de medidas tributarias y fiscales vamos a establecer, si le aprobamos esta enmienda, un inicio en la descentralización administrativa del Gobierno regional estableciendo delegaciones de las consejerías en la ciudad de Cartagena? ¿Y por qué no es usted valiente y su partido presenta, al margen de una ley

de medidas tributarias, que me parece a mí que no es el marco más adecuado, una propuesta real de descentralización administrativa?, ¿y por qué sólo en Cartagena, por qué no en el Altiplano, por qué no en el Guadalentín, por qué no en el Noroeste?, ¿o solamente en Cartagena sería bueno tener una descentralización administrativa de las consejerías?

Sin embargo, dicen que no es el instrumento adecuado la creación de una empresa pública empresarial como es el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, por cierto que se viene haciendo a través de una ley de acompañamiento en todas las comunidades autónomas en las que ya funciona. Y además se ha venido haciendo cuando ha gobernado el Partido Socialista, hace ya algunos años, en Valencia, por ley de acompañamiento. También se aprobó por ley de acompañamiento precisamente en Andalucía. Y cuando ahora mismo se está debatiendo por ley de acompañamiento en el propio País Vasco, porque allí el PNV ahora mismo está poniendo, igual que nosotros, para el próximo año en marcha el Instituto de Finanzas, y dice el propio Gobierno vasco que es similar al de otras comunidades autónomas como la de Murcia, porque todos en definitiva tienen los mismos objetivos, pero, claro, allí el PSOE sí apoya al PNV para que en la ley de acompañamiento se ponga este Instituto de Crédito, y además fue un pacto del PNV con el Partido Socialista para apoyar a la ministra de Fomento precisamente en la última reprobación a la que se tuvo que someter en el Congreso de los Diputados.

Por lo tanto, no nos parece adecuado, señora García Retegui, que la descentralización administrativa se tenga que regular, como le digo, por ley de acompañamiento.

Y ya voy finalizando con las enmiendas que presenta Izquierda Unida. Comprenda, señor Pujante, que sus principios en materia tributaria y fiscal son radicalmente opuestos a los nuestros y, por lo tanto, no podemos apoyar sus enmiendas, como usted no apoya y de hecho pidió la devolución del texto de esta ley de medidas tributarias al Gobierno.

Y usted hace como el PSOE, dice que no a la ley de acompañamiento, que se devuelva, y ahora simplemente dice que el esfuerzo fiscal tiene que ser mayor. Si el proyecto dice un 10% usted plantea un 20, o rebajar más el IRPF. Bueno, en la enmienda incluso sobre el canon de saneamiento usted no está de acuerdo en que se incremente el canon de saneamiento, una revisión que toca por ley, que toca cada dos años, y que además el incremento queda por debajo de la inflación. A nuestro grupo desde luego nos merece la pena pensar que si cada familia paga al mes unos 50 céntimos en virtud de ese canon de saneamiento, eso es muy positivo para que se puedan seguir manteniendo y construyendo las depuradoras que en esta región permiten ya depurar más de 110 hectómetros cúbicos y que vienen a paliar la sequía y la falta de agua por esos trasvases cero a los que nos tiene

acostumbrados el Gobierno de España.

Dice usted también que quien contamina paga, en el caso de la exención del impuesto por vertidos al mar que plantea la ley a las desaladoras, y yo le digo que desde luego estamos de acuerdo en que cuando el agua de las desaladoras vaya destinada al consumo, a la industria o vaya destinada también a la agricultura, este Gobierno va a eximir de ese impuesto a las desaladoras.

Presentan otra serie de enmiendas, 15 en total, para eliminar todo lo que se regula en esta ley en materia de tasas, cuando precisamente el Consejo Jurídico ha informado que éste es el mecanismo, la ley de acompañamiento, la ley de medidas tributarias, es el mecanismo más adecuado para modificar estas tasas, esta ley de tasas, y no hacerlo, como se hacía hace muchos años, a través de la propia ley de presupuestos, y fueron precisamente representantes del Partido Socialista en esta región en su día los que pusieron en marcha este tipo de leyes que ahora parece ser que no les gusta tanto.

En resumen, vamos a apoyar este proyecto de ley de medidas tributarias que baja el impuesto del IRPF, que baja, elimina prácticamente el Impuesto de Sucesiones y de Donaciones, y también el de Transmisiones Patrimoniales, porque se ha demostrado que es una buena receta para nuestros ciudadanos, porque cuando esto se hace, cuando se bajan los impuestos, sube la recaudación, y sube porque hay más actividad económica y por lo tanto se ingresa más por impuestos, porque se crea empleo, porque se abren nuevas empresas, porque hay menos fraude y, en definitiva, todo esto lleva a que la región crezca.

En el último año, por ejemplo, el Impuesto de Transmisiones ha crecido un 21%, lo que refleja el buen momento de la economía murciana y el esfuerzo gestor de nuestra Administración regional. Ellos, los ciudadanos, nos lo han pedido cuando han apoyado nuestro proyecto político hace escasamente unos meses, el pasado mes de mayo, nos han apoyado para que sigamos gobernando esta región y sigamos aplicando esas recetas que tan buenos resultados han dado en los últimos doce años.

Por mi parte, nada más, señor presidente, señorías. Pedir desde luego el apoyo, una vez más, a esta ley de acompañamiento porque entendemos que es una buena ley, que además con la incorporación de todas las enmiendas del Partido Socialista y las enmiendas del grupo parlamentario Popular aún se van a mejorar más, en definitiva, los beneficios fiscales para los ciudadanos de la Región de Murcia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Aceptar por supuesto la transacción ofrecida a nuestra enmienda. Y decirle a la señora Nicolás que es imposible que copiemos algo que presentamos nosotros antes. Nuestra enmienda está registrada con anterioridad a la suya, señora Nicolás. Es imposible que nosotros les copiáramos a ustedes. Nosotros copiamos del documento que el Consejo de Gobierno había remitido al Consejo Jurídico y que no fue el documento que entró en la Asamblea Regional. Luego en todo caso no fue al grupo parlamentario Popular ni a usted, que modificó posteriormente, es decir, su enmienda sí que no responde a lo que el Consejo de Gobierno había remitido al Consejo Jurídico, fueron ustedes los que dieron el cambiazo, no nosotros.

Por cierto, me ha llamado mucho la atención el tema ese en la contestación que le da al señor Pujante con el tema de por qué van a rechazar lo de la enmienda al impuesto a las desaladoras. O sea, que cuando el agua de las desaladoras sea para beber, para la industria o para regar, pero no dicen ustedes... ¿no estamos pagando con dinero de todos los contribuyentes en esta región una campaña publicitaria que dice que el agua de las desaladoras no sirve ni para beber, ni para regar, ni para la industria? ¡Pónganse ustedes de acuerdo!, porque nos va a costar 13 millones de euros el Ente Público del Agua, ¡claro!, es que no se puede decir una cosa y la contraria, porque quizá de lo que estemos hablando es de publicidad engañosa y lo que estemos hablando es de tomarle el pelo a los ciudadanos con su propio dinero. Eso lo primero.

Segundo, con respecto a lo del Impuesto de Sucesiones y apoyo a las familias, ¿me va a comparar usted las ayudas fiscales en el Impuesto de Sucesiones a todas las ayudas por IRPF de diez años, once años acumulados de deducción fiscal, más las guarderías, que no llegan a 8 millones de euros? ¡Claro que benefician ustedes a las rentas muy altas!, ¡evidentemente que les benefician! El propio Consejo Económico y Social les dice que es una ayuda insignificante, ridícula, la que están dando a las familias y en materia de vivienda, y que no hacen el mismo esfuerzo presupuestario para unos que para otros.

Por cierto, mete usted lo del tema del patrimonio, ¡claro que vamos a sacar el tema de patrimonio!, yo sé que a Izquierda Unida no le gusta, ¿pero sabe usted quién está pagando patrimonio en este país?, las rentas medias, ¿por qué?, porque los ricos ya hace años que no pagan patrimonio. Es más, algunos de los suyos se enorgullecen, incluso alguno que ha sido ministro suyo se enorgullecía de que no pagaba ni IRPF ni patrimonio, porque no tenía ni la vivienda a su nombre. ¡Claro que se han escapado la gente poderosa en este país de los impuestos!, y sobre todo en años que no gobernaba precisamente el Partido Socialista, porque mayores

inspecciones y mayor recaudación fiscal por fraude fiscal que ahora no ha habido en época del Partido Popular. Eso por un lado.

Por otro lado, dice usted: en la enmienda con respecto a la cuantía, ¿con esa cuantía qué empresa va a montar un negocio? Señora Nicolás, no me lo ponga tan fácil, ¿a usted le parece mal negocio el tema este de la Universidad Católica y la Fundación San Antonio? Pregunte usted con qué patrimonio inició, pregunte usted a Boltursa, pregunte usted al concesionario de la concesión administrativa del puerto deportivo de Mazarrón qué capital social tenía la empresa cuando comenzó. No me diga usted, ¡si la mayoría de las empresas de la región han empezado con un capital social...! Es más, hay algunas en Molina de Segura con un capital social de en torno a 3.000 euros... algún día tendremos que hablar de las empresas que están en Molina, con escaso capital social y que probablemente den para muchas páginas de periódico en la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, le recuerdo la duración del turno.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Sí, perdón.

Para posicionarnos, he hablado de que aceptábamos las enmiendas, y le digo, nuestras enmiendas, las que no nos han aceptado, iban destinadas de verdad a mejorar la fiscalidad, a las ayudas en la ley de igualdad.

Y en el ámbito estatal -termino con esto- le recuerdo a usted la reforma del IRPF, la deflactación de la tarifa, que muchas personas han dejado de pagar; la rebaja del Impuesto de Sociedades; las ayudas al nacimiento de hijos; el aumento de las pensiones mínimas; el aumento del salario mínimo interprofesional. ¿Le parece a usted eso que es política de familia, sí o no?

Con respecto al tema de vivienda, que ha dicho usted varias cosas mezcladas, desde el grupo parlamentario Socialista lo hemos comentado, nos sentiríamos solamente satisfechos con que el Gobierno regional cumpliera con los compromisos que tiene firmados en protocolo en materia de viviendas de protección oficial, comprometidas y firmadas, y que en materia de vivienda de jóvenes ustedes en el reparto exigieran al Gobierno regional que hubiera un listado que se hiciera con justicia, con transparencia, y no ocurriera lo que ha ocurrido en Moratalla, en Fortuna, que personas cercanas o vinculadas al Partido Popular han acabado teniendo las viviendas jóvenes que se han construido allí, sin que el resto de ciudadanos hayan tenido las mismas oportunidades, cosa que se ha denunciado en Moratalla y en Fortuna, y que es de conocimiento público. Quiero decir que tengamos cuidado a veces cuando decimos algunas

cosas, porque se puede volver en contra nuestra. Es más, aquí en esta propia Asamblea se reconoció por parte del Gobierno la necesidad de que los nuevos planes de vivienda tenían que tener algún criterio en la adjudicación de la vivienda... yo he dicho que les correspondieron, yo no he dicho más que le correspondió a personas vinculadas al Partido Popular, y es público y notorio. Yo he dicho que otras personas no tuvieron la misma posibilidad. Y como no hubo ningún criterio, es más, el consejero...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui...

SRA. GARCÍA RETEGUI:

...-termino- el consejero dijo en esta casa, y algunos alcaldes en los ayuntamientos, que efectivamente el promotor era el que repartía las viviendas de protección joven y que ellos no tenían nada que decir, pues mire usted, así nos ha pasado lo que nos ha pasado.

En definitiva, mire, quiero cerrar mi intervención diciendo... por cierto, con dos minutos treinta y siete ha tenido usted a bien llamarme la atención. Ya me gustaría que tuviera el mismo trato a todos los diputados, señor presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, le ruego que concluya. Es discreción del presidente otorgar casi el cien por cien del tiempo que le correspondía, que no es lo mismo que tres minutos en un turno de veinte. Continúe y termine.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias y termino, señor presidente.

Decirle a la señora Nicolás que agradezco expresamente el esfuerzo que me consta que ha hecho para arrancar del Gobierno regional alguna de las enmiendas, que sé que no ha sido fácil su trabajo, que no se lo han puesto además demasiado fácil, pero ella se ha empeñado. Agradecerle porque creo que de verdad va a quedar mejorada una ley de acompañamiento que no es la ley que necesita la Región de Murcia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero que quede constancia, para deshacer cualquier malentendido, de que cuando hablo en plural en nombre de mi grupo parlamentario (*risas*) me refiero exclusivamente a los dos diputados imaginarios que Izquierda Unida debería de tener, aparte del que actualmente les está hablando, y no a la nueva incorporación que mi grupo parlamentario ha tenido. Lo digo para que quede constancia.

En segundo lugar, quisiera hacer referencia a la cuestión relativa a la vivienda, cuando se ha señalado por parte de la señora Nicolás la preferencia por la compra frente al alquiler. Bien, es una cuestión que efectivamente es opinable. En cualquier caso, no es incompatible la compra con el alquiler cuando en la Unión Europea, en países como Francia o en Alemania la cultura del alquiler está ciertamente asentada.

Pero lo que fundamentalmente quiero poner de manifiesto, y en ese sentido iban las enmiendas que hemos planteado a la ley de acompañamiento, es que con las deducciones fiscales que en materia de vivienda se están planteando, así como las que se plantean en materia de guarderías, difícilmente se va a solventar el problema dramático del precio de la vivienda. O se ataja ese problema con la promoción de suelo y vivienda pública o las medidas fiscales que se plantean evidentemente no van a servir para paliar ese problema, que aparte de ser insuficientes, si no se corrige con promoción pública de suelo y vivienda lo que hacen precisamente es repercutir negativamente en el precio de la vivienda, repercutir negativamente porque lo que fomentan precisamente es el incremento del precio de la misma.

Los impuestos no se pueden plantear en sentido real y absoluto que bajan. Bajan los impuestos a determinadas rentas; sin embargo, los impuestos indirectos se incrementan.

En fin, podríamos tener un debate en este sentido, ideológico, acerca de los impuestos, no hay tiempo suficiente para ello, pero en Suecia, por ejemplo, con un crecimiento del 4% del Producto Interior Bruto, es el país de Europa que más grava la imposición directa precisamente frente a la imposición indirecta. ¿Por qué no se plantea?, ya sé que no es competencia de la Comunidad Autónoma, pero yo lo planteo como reflexión general en un sentido ideológico, ¿por qué no se plantea una reducción del IVA del 16% al 8, al 7 o al 4%?, ¿por qué no se plantean IVA reducido o IVA superreducido?, porque lógicamente se necesita una aportación de ingresos, cuando bajan los impuestos directos tienen que subir inevitablemente los indirectos.

El canon de saneamiento lo pagan no sólo aquellos que se benefician de dicho saneamiento en sus poblaciones, sino que también hay personas en la Región de Murcia que no tienen depuración y, sin embargo, tienen que pagar también el coste del canon de saneamiento.

Y otro argumento que se plantea: reduzcamos los impuestos porque de esa forma se reducirá el fraude. Yo

creo que, sinceramente, es un planteamiento perverso. Lo que hay que hacer para luchar contra el fraude fiscal es incrementar la plantilla de inspectores de Hacienda y facilitar el control, en definitiva, frente al fraude fiscal.

Y un último apunte, porque se ha hecho referencia, sobre el Impuesto de Patrimonio. Nuestra posición es contraria a la supresión del Impuesto de Patrimonio. Ya sé que ahora el Partido Socialista se ha apuntado al carro de la eliminación de dicho impuesto. La señora Retegui cuando tuvo el primer debate aquí precisamente no criticaba el Impuesto de Patrimonio, y tanto UGT como Comisiones Obreras han manifestado su posición contraria a la supresión de dicho impuesto.

El año que viene, por tanto, en la ley de acompañamiento no tendremos, previsiblemente, porque gane uno o gane otro, el Impuesto de Patrimonio incluido en la ley de acompañamiento.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Nos quieren dar lecciones de política de vivienda, señores de la oposición, lecciones de política de vivienda cuando estamos viendo que la política de vivienda del Gobierno central, de Zapatero, es un auténtico desastre. Imposible en cuatro años haber modificado la ley de arrendamientos para fomentar el mercado de alquiler. Ineficaz absolutamente esa agencia de alquileres para jóvenes. Ni siquiera en el tramo del IRPF han sido capaces, en la reforma que hicieron hace un año, de aplicar como mínimo las mismas deducciones que aplica el Gobierno de la Región de Murcia.

Mientras tanto el Partido Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado más de quince iniciativas precisamente en materia de vivienda, y a todas el grupo mayoritario y sus socios, todos sus socios, han dicho que no.

Aquí mientras en Murcia se han construido más de 9.000 viviendas para jóvenes, y en la actualidad otras tantas están proyectadas. Pero se negaron a apoyar el Plan de Vivienda Joven que se debatió aquí en esta Cámara, y tampoco apoyan iniciativas como la de Joven Futura. No aportan, en definitiva, ninguna solución desde el Partido Socialista.

Izquierda Unida dice también lo mismo en materia de vivienda, que no les gusta como lo estamos haciendo, pero le recuerdo que el Partido Popular cuando gobernó este país permitió financiar más de un millón de viviendas protegidas. Y que con toda esa política, dos millones de familias pudieron comprar en nuestra etapa de go-

bierno, en esos ocho años, una vivienda.

En la Región de Murcia estamos todavía esperando a que muchos ayuntamientos socialistas, señor Pujante y señora Retegui, cedan suelo a la Administración para la construcción de viviendas para jóvenes después de que ya todos los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular lo hayan hecho.

Señora Retegui, cuando hable usted de economía, y yo sé que usted tiene mucho interés en hacerlo bien, no confunda el capital social de una empresa con lo que luego se tiene que hacer en inversiones para poner en marcha una empresa. Vamos a ver, se puede constituir una cooperativa con un capital social de 100 euros y una sociedad limitada con un capital de 3.000 euros. Pero a lo que yo me refiero en mi enmienda es que si un familiar le dona a un hijo 100.000 euros es para inversiones en esa empresa, y a mí me parece que con 3.000 euros o con 100 euros, que puede ser el capital social de una sociedad, no se puede comprar un local, no se puede poner un mobiliario, no se pueden hacer las reformas en ese local para ponerlo en marcha, y a eso es a lo que se refiere la enmienda del grupo parlamentario Popular, a que esté exenta del Impuesto de Sucesiones, en la modalidad de donaciones, las donaciones de 100.000 euros para jóvenes en el caso de menores de 35 años, incrementado a 200.000 euros en el caso de personas con discapacidad. A nosotros desde luego sí nos parece muy bien.

En cuanto al agua desalada para el consumo, vamos a ver, ¿es que el agua desalada para consumo no es sólo para beberla!, no es sólo para beberla. En el consumo, ya nos lo decía la señora Narbona, gastamos mucho los españoles y sobre todo los murcianos a la hora de ducharnos, ¡no tenemos que ducharnos tanto!, y desde luego no tenemos que bañarnos porque somos unos despilfarradores de agua. Según la señora Carbona, creo que nos salía una ducha a aproximadamente cada tres o cuatro días. Eso es consumo de agua desalada. Y consumo de agua desalada también es cocinar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, le ruego que concluya.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

...-sí, señor presidente- consumo de agua desalada también es cocinar y desde luego limpiar, porque, que yo sepa, no se limpia con servilletas de papel.

Y desde luego no será tan buena esa agua desalada cuando la señora Narbona tiene que ir por ahí pidiéndole a las desaladoras dinero para financiar las campañas de publicidad.

La lucha contra el fraude, señor Pujante, efectivamente, se soluciona con más inspectores fiscales, pero pídales usted en Madrid al señor Solbes y al señor

Zapatero.

Y en definitiva, señor presidente, más de 35 millones de euros de deducciones fiscales para nuestros ciudadanos significan que los ciudadanos van a disponer de ese dinero en sus bolsillos el año que viene, como digo, para fomentar precisamente la economía de esta región. Ojalá gracias a eso, señorías, en esta región estas Navidades no tengamos que hacer bueno el lema ese último del Gobierno de España, “coman conejo, Gobierno de España”.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a las votaciones.

Someteremos, en primer lugar, a votación la enmienda 3.087, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. ¿Se puede iniciar la votación, señorías? Muchas gracias.

Sometemos, en primer lugar, a votación la enmienda 3.087, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 1 voto a favor, 38 en contra y ninguna abstención. Queda, por lo tanto, la enmienda rechazada.

Votación del resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 14 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Estas enmiendas son rechazadas.

A continuación se somete a votación la enmienda 3.126, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, por favor.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Por favor, he pedido en mi intervención que se votara por separado el apartado g) de esta enmienda. ¡Ah!, perdón, es de la 3.118. Perdón.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Bien, señorías, entonces vamos a someter a votación la 3.126, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Esta enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

Se somete a votación ahora la enmienda 3.118, del grupo parlamentario Socialista, que ha sido objeto de transacción. Esta enmienda, modificada en lo que parece ser afecta al apartado g), se somete a votación. Votos a favor. Gracias, señorías. Esta enmienda, en los términos pactados o transaccionados, queda aprobada por unanimidad.

Resto de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación, 14 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Estas enmiendas han sido rechazadas.

Procede someter ahora a votación única el dictamen en su totalidad. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 26 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención. El dictamen queda aprobado.

Señorías, antes de dar por concluida la sesión quiero poner en su conocimiento que los portavoces de los grupos parlamentarios proponen que la sesión convocada para mañana a las diez y media se adelantase media hora, a las diez de la mañana. Si no hay ninguna objeción, sepan todas sus señorías que la sesión de mañana comenzará a las diez de la mañana.

Pues tras la votación, señorías, queda el Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios año 2008 convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €(IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X